



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

DECRETO N° 100-12-36-2020
(Enero 07)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

F:11.AP.GC

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 1 de 1

El Alcalde Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto Nro. 100-12-182-2018 del 06 de Agosto de 2.018 se nombró en el Cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENRALES, Código 407 Grado 01 y mediante diligencia de posesión número 6853 del 08 de Agosto de 2018, tomó posesión la señora **LUZ MARINA SARMIENTO PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía número **37.893.509** expedida en San Gil.
- b. Que señora **LUZ MARINA SARMIENTO PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía número **37.893.509** expedida en San Gil, mediante oficio de fecha 07 de Enero 2020, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** Código 407 Grado 01 de la Planta del Despacho.
- c. Que al tenor del Literal D., numeral 2 del Artículo 91 de la Ley No. 136 de 1994, corresponde al Alcalde Municipal, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir del 7 de Enero de 2020, la renuncia presentada por **LUZ MARINA SARMIENTO PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía número **37.893.509** expedida en San Gil, al Cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** Código 407 Grado 01 de la Planta del Despacho de la Alcaldía Municipal de San Gil.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto Administrativo a la señora **LUZ MARINA SARMIENTO PRIETO** con el fin que se proceda a la entrega de las funciones, los bienes muebles y elementos que tenga bajo su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del siete (07) de Enero de 2020 y en contra del mismo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los siete (07) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2.020).

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

Vo. Bo. **Zulay Natalia Prieto Osorio**
Directora Administrativa